

Se actualizan los títulos profesionales del sector pesquero



Noticias

Estarán incluidos el capitán de pesca, los patronos de altura y de litoral

El Boletín Oficial del Estado (BOE) ha publicado el Real Decreto del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente que regula [la obtención, las atribuciones y la homologación de las titulaciones profesionales del sector pesquero](#) [1].

El Real Decreto, que entrará en vigor mañana, **establece las normas para la obtención y las atribuciones de cada uno de los títulos profesionales, y supone, por primera vez desde 1960, una simplificación normativa en esa materia.**

Las titulaciones se dividirán en tres secciones: puente, polivalente y máquinas. En la primera estarán incluidos el capitán de pesca, los patronos de altura y de litoral. En la polivalente entrarán el patrón costero polivalente, el patrón local de pesca y el marinero pescador; en la sección de máquinas, el mecánico mayor naval y el mecánico naval.

Además, la norma **adapta a la legislación española el contenido del Convenio internacional sobre normas de formación, titulación y guardia para el personal de los buques pesqueros**, ratificado por España en 2008. El objetivo, según el Ministerio, es promover la seguridad de la vida humana en la mar y la protección del medio marino, y para ello establece normas internacionales para que las tripulaciones de los buques pesqueros tengan la "competencia y aptitud debidas" para desempeñar sus funciones.

El nuevo Real Decreto aglutina la "dispersa normativa existente en la materia" y deroga disposiciones internas, algunas anteriores a la Constitución. Establece un cauce que **permite homologar certificados de profesionalidad expedidos por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social**, reunifica las diferentes denominaciones de los títulos profesionales de pesca y clarifica las atribuciones que se asignarán a los titulados de la marina mercante en los navíos pesqueros.

El Real Decreto ofrece la posibilidad transitoria de que los profesionales que superaron exámenes de la antigua formación de adultos puedan presentar los correspondientes períodos de embarque y obtener su correspondiente título profesional.

Redacción

Enlaces:

[1] <http://www.besana.es/es/web/201402/titulos-profesionales-sector-pesquero>